



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32148

09/04/2018

83419

AUTOR/A: VISO DIÉGUEZ, Miguel Ángel (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la restauración hidrológico-forestal de zonas afectadas por incendios forestales no corresponde competencialmente a la Administración General del Estado sino a las Comunidades Autónomas afectadas, e n este caso la Xunta de Galicia.

No obstante, y cuando los incendios son de tal entidad que puedan acarrear graves impactos medioambientales el Gobierno puede, en aplicación de normativa de Contratos de las Administraciones Públicas, declarar de emergencia algunas de las actuaciones tendentes a la recuperación de los espacios afectados, más concretamente aquellas que se consideren más urgentes y necesarias.

Dentro del marco institucional expuesto, colaborando solidariamente de esta forma con la Xunta de Galicia, se indica que la inversión de la Administración General del Estado en actuaciones de restauración hidrológico-forestal de emergencia en zonas afectadas por incendios forestales en dicha la Comunidad Autónoma de Galicia en los últimos 3 años ha sido la siguiente:

- Incendios 2017: 3.000.000 euros (obras actualmente en ejecución).
- Incendios 2016: 400.000 euros (obras finalizadas).
- Incendios 2015: 462.772 euros (obras finalizadas).

Adicionalmente se debe considerar, también, la aportación que realiza la Administración General del Estado para cofinanciar las actuaciones del Programa de Desarrollo Rural de la Xunta de Galicia. Así, en el actual periodo de programación (2014-2020), está prevista una contribución del Estado a este PDR por importe de más de 79 millones de euros, que servirán para financiar, entre otras, medidas de prevención de incendios forestales y de restauración de zonas afectados por incendios forestales.

Madrid, 25 de julio de 2018